



\*AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA\*

# RESOLUCION DE ALCALDIA N° 162-2013-A-MPN

Nasca, 27 ABR. 2013

## VISTO:

El Expediente Administrativo N°1854-2013, presentado por DEMETRIO RODAS ANGULO, en representación de RC Consultores SAC., del terreno Rústico ubicado en la Avenida Los Incas s/n., Sector Carcelén, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de representante solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Rústico.

## CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Rosa Isabel Elías Tello y otros, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 30 de Mayo de 2008.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Avenida Los Incas S/N., Sector Carcelén ( a 20.00 ml. de la esquina formada por la Av. Los Incas y calle sin nombre), del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 773.91 m2., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 30,300.00 m2, Inscrito en la **PARTIDA N° 05000091** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;





# RESOLUCION DE ALCALDIA N° 162-2013-A-MPN

Nasca, 27 ABR. 2013

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción:

## SE RESUELVE:

### Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por DEMETRIO RODAS ANGULO, en representación de RC Consultores SAC, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del predio Rústico ubicado en la Avenida Los Incas S/N., Sector Carcelén ( a 20.00 ml. de la esquina formada por la Av. Los Incas y calle sin nombre), Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 773.91 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la la Av. Los Incas, midiendo en línea recta de 19.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con terrenos de propiedad de la Suc. Manuel Antonio Elías Santa Cruz, midiendo en línea recta de 19.00 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con terrenos de propiedad de la Suc. Manuel Antonio Elías Santa Cruz, midiendo en línea recta de 40.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con terreno de propiedad de María Adriana Cervantes Arteaga, en línea recta de 42.33 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de 773.91 metros cuadrados.

### Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 30,300.00 m2, quedando un **ÁREA REMANENTE** de 29,526.09 m2.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N°05000091**, del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.





# RESOLUCION DE ALCALDIA N° 162-2013-A-MPN

Nasca, 27 ABR. 2013

### Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las MEDIDAS y LINDEROS del AREA REMANENTE, nos acogemos a la V DISPOSICION COMPLEMENTARIA y FINAL del Reglamento de Inscripción de Predios.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
*Eusebio Alfonso Canales Velarde*  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

